

DECRETO Nº 2656 /

LAJA, Septiembre 08 de 2011.

LADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

## **VISTOS:**

- 1.-Orden de Pedido N° 306 de fecha 29-08-2011, del Departamento de Obras
- 2.-Acuerdo N° 108, sesión de concejo 34 del 24-08-2011
- 3.-D.A. Nº 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 4.-Sesión de concejo Nº 47 de fecha 01 de diciembre del 2010, Acuerdo Nº 170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 5.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de Contratar el arriendo de máquina Motoniveladora, para mantención Red Vial 2011.

## **RESUELVO:**

- **1.-PROCÉDASE:** al llamado a Licitación Pública el llamado de "Arriendo de Máquina Motoniveladora", para mantención Red Vial 2011.
- **2.-IMPÚTESE,** el gasto que se origine producto del presente decreto a la cuenta 31.02.004, Sp 2, del presupuesto municipal vigente año 2011.
- **3.-REMITÁNSE,** los antecedes del proceso de licitación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENTO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/RVLL/spa DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

- Unidad de Adquisiciones

D.OM.

- Control Interno

Archivo SSMM